

4. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores (un mes desde el último anuncio), igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador único de «Montiel Consultores, S.L.» y de «Bodega y Viñas Aldoba, S.A.», Ramón Sampedro Ramírez.—69.274.
y 3.ª 21-11-2007

BRISASOL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente y escindida
parcialmente)

ALCORAX, S. L.
Sociedad unipersonal

REUS SUR, S. L.
Sociedad unipersonal

RODOR, S. A.
(Sociedades absorbidas)

LOSPIRED, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)

Anuncio de fusión y de escisión parcial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de noviembre de 2007 se ha acordado, por unanimidad, en Juntas Generales y Universales de socios y o Accionistas de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alcorax, Sociedad Limitada Unipersonal», «Reus Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rodor, Sociedad Anónima» y de «Lospired, Sociedad Limitada Unipersonal», lo siguiente:

I. Acuerdo de absorción de «Alcorax, Sociedad Limitada Unipersonal», «Reus Sur, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Rodor, Sociedad Anónima» (Sociedades Absorbidas) por parte de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión y escisión de fecha 12 de noviembre de 2007.

II. Acuerdo de escisión parcial de «Brisasol, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad escindida) a favor de «Lospired, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Beneficiaria) como sociedad beneficiaria de la escisión, mediante el traspaso en bloque por parte de la Sociedad escindida, a favor de la Sociedad beneficiaria, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo correspondientes a la cartera compuesta por el cien por cien del capital social de «Rodor Apartamentos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Makati Innovación, Sociedad Limitada Unipersonal», «Salou Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal» y del 89,61% del capital social de «Faletu, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión y escisión de fecha 12 de noviembre de 2007.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la citada fusión y escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión adoptados, así como los balances de fusión y de escisión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a

oponerse a la fusión y a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salou (Tarragona), 12 de noviembre de 2007.—Don Gil Cristià Llevat y doña María Dolores Oliva Oliva, Administradores Solidarios de «Brisasol Sociedad Limitada Unipersonal». Don Gil Cristià Llevat, Administrador Único de «Alcorax, Sociedad Limitada Unipersonal». Don Gil Cristià Llevat, Administrador Único de «Reus Sur, Sociedad Limitada Unipersonal». Don Gil Cristià Oliva, Administrador Único de «Rodor, Sociedad Anónima». Don Gil Cristià Llevat, persona física representante de «Makati Innovación, Sociedad Limitada Unipersonal» Administrador Único de «Lospired, Sociedad Limitada Unipersonal».—70.166.

2.ª 21-11-2007

BRUNARA, SICAV, S. A.

Canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión y los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas de «Brunara, SICAV, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones, se hacen públicos las condiciones y procedimiento de canje de las acciones de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima» por las acciones de «Brunara, SICAV, Sociedad Anónima».

Los titulares de las acciones de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», podrán dirigirse a las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), donde tengan depositadas sus acciones, las cuales realizarán las gestiones oportunas para el canje.

Se ha designado como entidad agente para efectuar la operación de canje a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA).

Relación de canje: El canje se realizará en las siguientes proporciones:

Por cada 23 acciones de BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima los accionistas de esta sociedad recibirán 18 acciones de Brunara, SICAV, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida, recibirán una compensación en metálico necesaria para ajustar el tipo de canje de 0,0022 euros por acción de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima».

Tratamiento de picos: La relación de canje para los accionistas de «BBVA Cartera, Sociedad Anónima» equivale en términos unitarios a 1 acción de «Brunara SICAV Sociedad Anónima» por cada 1,27753 acciones de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», por lo que resulta previsible que algunos accionistas de ésta última, tengan un número de acciones que no sea múltiplo exacto de la proporción establecida, dando origen a picos o fracciones de acciones que no tendrían derecho a recibir un número entero de acciones de «Brunara, SICAV, Sociedad Anónima». Por todo ello, los accionistas de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima» podrán agruparse en el plazo de una semana a contar desde la publicación del presente anuncio o transmitir acciones para proceder al canje de acciones de «Brunara, SICAV, Sociedad Anónima».

En línea con lo mencionado anteriormente y con objeto de facilitar la realización del canje, si en el plazo de una semana desde la publicación del presente anuncio, no se reciben instrucciones concretas en la entidad participante correspondiente, BBVA como entidad agente de picos, actuando en nombre y por cuenta de BBVA Patrimonios Gestora, SGIIC, Sociedad Anónima, adquirirá las acciones o fracciones de acciones de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», que no lleguen al múltiplo de 1,27753. El precio al que será adquirida cada acción de «BBVA Cartera, SICAV, Sociedad Anónima», será el valor liquidativo de esta entidad que ha servido de base para determinar la mencionada ecuación de canje.

Período de canje: El canje de las acciones se realizará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Entrega de acciones: De acuerdo con lo establecido en el proyecto de fusión y en los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas de Accionistas de las sociedades afectadas, para esta entrega o canje de acciones no será necesario ampliar el capital social de Brunara, Sicav, Sociedad Anónima ya que las acciones a entregar son las que esta sociedad mantiene en cartera, así como acciones con cargo al capital no emitido, dentro de las magnitudes fijadas en el capital estatutario máximo de Brunara, SICAV, Sociedad Anónima, de conformidad con sus Estatutos Sociales.

Madrid y Bilbao, 15 de noviembre de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, de Brunara SICAV Sociedad Anónima, don Fernando Quintana Fernandez y de BBVA Cartera SICAV Sociedad Anónima, don Alberto Calvo Carrasco.—70.182.

C-15, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de C-15, Sociedad Anónima ha acordado, en su sesión del día 6 de noviembre de 2007, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación: Fecha, hora y lugar: Día 22 de diciembre de 2007, Hora: A las Diez - Lugar: Madrid, Domicilio Social de C-15, Sociedad Anónima, Calle Oquendo, número 23, 1.ª planta, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 23 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Autorización al Órgano de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificar el Órgano de Administración de la sociedad C-15, Sociedad Anónima, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador Único.

Tercero.—Consecuentemente, modificar los artículos 8, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Dimisión, o cese en su caso, de todos los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento a propuesta de los señores accionistas de un Administrador Único de la sociedad C-15, Sociedad Anónima.

Quinto.—Determinación de la remuneración fija mensual del Administrador Único para el ejercicio 2008.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de los mismos.

Derecho de Información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto literal del informe del Consejo de Administración sobre los puntos del orden del día objeto de informe, y el texto literal de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Segundo.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, a 6 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Morales Santiaago.—71.079.

CAIMER CUINES I BANYS, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 134/06, a instancia de Inmaculada

LLido Valle, contra Caimer Cuines i Banyes, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 2/11/07 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 20.006,84 euros de principal, más 2.000,68 euros de intereses provisionales y 2.000,68 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 2 de noviembre de 2007.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—69.074.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 22 de diciembre de 2007, en el Salón de Actos de la sede social de la Institución, sito en calle Benito Chavarri, número 2, de Guadalajara, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las 10,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Información de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera.

Cuarto.—Informe sobre la evolución actual de la Caja.

Quinto.—Informe de la Comisión de Buen Gobierno y Transparencia.

Sexto.—Definición de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2008.

Séptimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos interventores para que, junta con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los Consejeros Generales y demás personas con derecho a asistencia a la Asamblea General podrán examinar en la sede central de la Caja (Secretaría de Órganos de Gobierno) la documentación relacionada con los temas a tratar según el orden del día establecido, pudiendo obtener copias de aquellos que designen.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2007.—Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, el Presidente, José-Luis Ros Maorad.—68.838.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la tercera emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 18 de mayo de 1999 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2007, y hasta el día 15 de mayo de 2008, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,625 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en mayo de 2008.

Cuenca, 15 de noviembre de 2007.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales.—Jefe Departamento de Valores de Clientes, Luis Miguel Lucas Martínez.—70.189.

CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARENAS Y HORMIGONES MUÑORRODERO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 14 de noviembre de 2007, acordaron la fusión por absorción de «Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de noviembre de 2007.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2007.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Julián García Ureta y el Presidente del Consejo de Administración de Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal, don Julián García Ureta. 70.242. y 3.ª 21-11-2007

CARBEN, S. L.

INMOBILIARIA SIEVER, S. L. SERVICIOS PARA CONGRESOS Y PUBLICIDAD DIRECTA, S. L. (Sociedades fusionadas y extinguidas)

CARBEN-SECOPDISA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 22 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Carben-Secopdisa, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—El administrador único de «Carben, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Siever, Sociedad Limitada», «Servicios para Congresos y Publicidad Directa, Sociedad Limitada» y «Carben-Secopdisa, Sociedad Limitada», don Carlos Ben-Hassan Pérez.—70.516. 1.ª 21-11-2007

CARBÓNICAS PUNSET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SABORIS SELECCIÓ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 7 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de Saboris Selecció, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Carbónicas Punset, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Vilamallá, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Carbónicas Punset, Sociedad Limitada, y de Saboris Selecció, Sociedad Limitada Unipersonal, José Punset Roura.—69.259. y 3.ª 21-11-2007

CARGILL HOLDING IBERIA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

CARGILL IBÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Cargill Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día quince de noviembre de 2007 acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de mayo de 2007, así como la fusión por absorción de Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Cargill Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal.